



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 13 de julio del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 144-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante Oficio No. 525-GA-2022 de fecha 01 junio del año 2022, solicita la creación del puesto de Conserje I, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, para dar cumplimiento a la Comunicación Judicial emitida por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con orden de ingreso 0801-2014-00116 a favor del Señor Jorge Luis Cálix Rosales; la que será ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación del puesto de Conserje I, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios y emitir Dictamen Favorable No.033-DGP-USG de fecha 04 de julio del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 120, 122, 125, 140 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.453-2022 de fecha 11 de julio del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-058-RF-2022 de fecha 28 de marzo del año 2022, según Oficio No. DGSC-RAM-148-2022 de fecha 30 de marzo del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza solicitada con efectividad a partir del 29 de marzo del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122,125,140 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** **ARTÍCULO UNO:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 080  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACION INTERNACIONAL  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 002



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Administrativa

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L 146,427.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 16,150.00
11520	11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 16,150.00
11600	11 001 0000	Complementos	" 16,150.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 21,232.00
11750	11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 7,074.00

Código del Puesto	Número Puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 9 m. 2 días
4100		01	I	Conserje I	16,150.00	146,426.66

**TOTAL INCORPORACION..... L. 223,183.00**

**ARTICULO 2º.** La creación de la plaza anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguientes:

INSTITUCION 080  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACION INTERNACIONAL  
PROGRAMA 13  
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR  
ACT/OBRA 001  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11400	11 001 0000	Adicionales	<b>L. 223,183.00</b>

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya